

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **097** Fecha: 11 DE JUNIO DE 2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2020 00156	Ejecutivo Singular	JHON JAIRÓ - RAMÍREZ FUENTES	LUIS FERNANDO - CANAVAL MORENO	Auto nombra curador ad litem, acepta excusa presentada por la curadora designada inicialmente	10/06/2021	1
17001 4003 001 2020 00321	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA P & J S.A.S.	N.N.	Auto agrega despacho comisorio diligenciado, requiere secuestre y requiere demandante, so pena de desistimiento tácito	10/06/2021	1
17001 4003 001 2021 00152	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS HORACIO - NOREÑA SALAZAR	Auto Inadmite Amparo de pobreza	10/06/2021	1
17001 4003 001 2021 00313	Aprehensión y entrega de bien	MOVIAVAL S.A.S.	N.N.	Auto rechaza demanda por indebida subsanación	10/06/2021	1
17001 4003 001 2021 00317	Ejecutivo Singular	IVAN DARIO - BOTERO MUÑOZ	N.N.	Auto rechaza demanda por indebida subsanación y deja sin efecto rechazo anterior	10/06/2021	1
17001 4003 001 2021 00330	Ejecutivo Singular	COODEPFA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	10/06/2021	2
17001 4003 001 2021 00380	Verbal (Oralidad)	GERSON ANDRES - RICO MARTINEZ	LUZ DARY - MARIN VERGARA	Auto inadmite demanda	10/06/2021	1
17001 4003 001 2021 00382	Especial	JUVENCIO - MEZA CARDONA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda	10/06/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11 DE JUNIO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c34dc6391137d06dfc0911e039d06713e56ff82d944a0c96ff5ea98863e994e
Documento generado en 10/06/2021 10:06:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>